

MIÉRCOLES, 22 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 203

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-14407 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 534/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000534/2014 a instancia de Sergio Cavada Gutiérrez frente a Deasa Servicios Energéticos SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 9-10-2014, del tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. secretaria judicial, doña Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, a 9 de octubre de 2014.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Deasa Servicios Energéticos SL que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a(la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 2014 a las 11:45 horas, en Sala de Vistas Nº 4, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. La secretaria judicial".

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Deasa Servicios Energéticos, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2014/14407

CVE-2014-14407